



57

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPTO. DE POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, DE PRESTADORES DE SALUD
Y DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS



RRR / AGE / TH / PCC / CSO / CCA / PSI / mru

4083

ORD B35/N° _____

ANT.: -ORD'S B35/N°2177 del 12.May.2022, y
N°4780 del 7.Dic.2021, ambos de la
Subsecretaría de Salud Pública.

MAT.: Envía Instructivo actualizado sobre
medidas sanitarias para la prevención
y manejo de enfermedades
respiratorias agudas en los ELEM.

SANTIAGO, - 4 OCT 2023

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAIS

Como es de su conocimiento, el 5 de mayo de 2023 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara el fin de la emergencia internacional por COVID-19; sin embargo, también advierte que este virus sigue siendo una amenaza y la llegada de la época invernal al país ha traído consigo una serie de otros virus que afectan el sistema respiratorio.

Por lo anterior es necesario adecuar las medidas preventivas en los Establecimientos de Larga Estadía de Personas Mayores (ELEM) de acuerdo al nuevo escenario Mundial y Nacional, extendiendo las medidas sanitarias a la prevención y manejo del contagio de enfermedades respiratorias agudas en general.

Consecuente a lo expuesto, se realiza la actualización al Instructivo sobre medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en los ELEM, con el **Instructivo sobre medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio de enfermedades respiratorias agudas en los ELEM**, dirigido a los Directores Técnicos y equipos de Atención Directa de Personas Mayores Residentes.

Finalmente, se adjunta Instructivo y se solicita a usted amplia difusión de este.

Saluda atentamente a Ud.,



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCION:

- Jefes de Acción Sanitaria de las SEREMIS de Salud del país
- Unidad de Prestadores de Salud o Profesiones Medicas de las SEREMIS de Salud del país
- Referentes del Programa Nacional del Adulto Mayor de las SEREMIS de Salud del país
- Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Pública Saludables y Promoción (DIPOL)
- Depto. de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias (DIPOL)
- Oficina de Partes

2314011



Ministerio de Salud
Gobierno de Chile
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
~~DIPRECE - POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, DE PRESTADORES DE SALUD
Y DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS~~



16

2177

ORD B35/N° _____

ANT.: ORD B35/N°4780 del 7.Dic.2021, de la Subsecretaría de Salud Pública.

MAT.: Envía Instructivo actualizado sobre medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en los ELEM.

SANTIAGO,

12 MAY 2022

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAÍS

Como es de su conocimiento, el 12 de abril de 2022 se establece el Plan "Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso", estrategia que consiste en reestructurar el Plan Paso a Paso, adecuando a las medidas de avance y retroceso al nuevo escenario Mundial y Nacional, conforme a escenarios que van en línea con las propuestas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Consecuente con lo anterior, se realiza la actualización al *Instructivo sobre medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en los Establecimientos de Larga Estadía de Personas Mayores (ELEM)*, dirigido a los Directores Técnicos y equipos de Atención Directa de Personas Mayores Residentes en los Establecimientos de Larga Estadía (ELEM).

Finalmente, se adjunta Instructivo y se solicita a usted amplia difusión de éste.

Saluda atentamente a Ud.,


* REPUBLICA DE CHILE *
* CRISTÓBAL CUADRADO NAHUM *
* SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA *
* MINISTERIO DE SALUD *
* SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA *

DISTRIBUCION:

- Jefes de Acción Sanitaria de las SEREMIS de Salud del país
- Unidad de Prestadores de Salud o Profesionales Médicos de las SEREMIS de Salud del país
- Referentes del Programa Nacional del Adulto Mayor de las SEREMIS de Salud del país
- Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Prevención y Control de Enfermedades (DIPRECE)
- Departamento de Ciclo Vital (DIPRECE)
- Depto. Epidemiología (DIPLAS)
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Depto. Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y de Medicinas Complementarias (DIPOL)
- Oficina de Partes



68

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPTO. POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, DE PRESTADORES DE SALUD
Y DE MEDICINAS COMPLEMENTARIAS
ETS / OGL / MPDS / CRP / PSU / mru



[Handwritten signature]

4780

ORD B35/N°

ANT.: No hay.

MAT.: Envía Instructivo sobre medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en los ELEM.

SANTIAGO, - 7 DIC 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
A : SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAIS

Como es de su conocimiento, se realizaron modificaciones al Plan Paso a Paso, en la Resolución Exenta N°944 del MINSAL, publicada el 01 de Octubre de 2021, la cual indica que se debe instruir a los directores de ELEM tomar las medidas sanitarias que sean necesarias para evitar el contagio de las personas bajo su cuidado.

Por otra parte, se debe considerar los tiempos de aislamiento que han sostenido los residentes de los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEM) que hacen necesario proteger la salud mental de las personas mayores que residen en estos establecimientos de cuidados de largo plazo y que, de acuerdo a los datos levantados por SENAMA, más del 93% de los residentes se encuentra con su esquema completo de vacunación, más del 65% con la dosis de refuerzo, y el 90% de los funcionarios se encuentran también con su esquema completo de vacunación,

Consecuente con lo anterior, se remite *Instructivo con las medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en el ingreso y reingreso de personas mayores y las visitas a los residentes*, dirigido a los Directores Técnicos y equipos de atención directa de personas mayores residentes en los Establecimientos de Larga Estadía, con el objetivo de fomentar la vinculación con su red familiar, a través de un reencuentro seguro, estableciendo los procesos necesarios en las visitas a los residentes que permitan disminuir los riesgos de diseminación del COVID-19 en centros residenciales para personas mayores y la estandarización de los requisitos previos y medidas generales de prevención y manejo de COVID-19, en el ingreso o reingreso de residentes al ELEM.


Saluda atentamente a Ud.



DRA. MARÍA TERESA VALENZUELA BRAVO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCION:

- Jefes de Acción Sanitaria de las SEREMIS de Salud del país
- Unidad de Prestadores de Salud o Profesiones Medicas de las SEREMIS de Salud del país
- Referentes del Programa Nacional del Adulto Mayor de las SEREMIS de Salud del país
- Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Prevención y Control de Enfermedades (DIPRECE)
- Departamento de Ciclo Vital (DIPRECE)
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Depto. Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y de Medicinas Complementarias (DIPOL)
- Oficina de Partes

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8	

INSTRUCTIVO: MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DEL CONTAGIO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS EN ELEM

Agosto 2023

<p>Elaborado por: Oficina de Salud Integral para Personas Mayores, Departamento de Ciclo Vital, DIPRECE</p> <p>Departamento Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias, DIPOL</p> <p>Departamento de Enfermedades Transmisibles, DIPRECE</p>	<p>Revisado por:</p> <p>División de Prevención y Control de Enfermedades División de Políticas Públicas División de Atención Primaria Departamento de Epidemiología</p>
--	---



INSTRUCTIVO

Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.

Versión 8

REVISIONES DEL DOCUMENTO			
Nº Versión	Fecha	Revisión	Responsables
0	01.10.2021	Se trabaja en una versión borrador entre referentes de personas mayores DIPOL y DIPRECE.	Referentes Personas Mayores DIPOL-DIPRECE
1	13.10.2021	Se trabaja en conjunto a SENAMA para un desarrollo consensuado.	Referentes Personas Mayores DIPOL-DIPRECE MINSAL y SENAMA
2	29-10-2021	Departamento de Epidemiología envía recomendaciones	Referente Departamento de Epidemiología
3	16-11-2021	Observaciones SENAMA	Referentes SENAMA
4	22-11-2021	Departamento de Epidemiología hace correcciones a lo observado por SENAMA	Referente Departamento de Epidemiología
5	23-11-2021	Visto Bueno de jefaturas	DIPOL
6	19-04-2022	Revisión nuevos lineamientos	Referentes DIPOL, DIPRECE, DIVAP
7	26-04-2022	Departamento de Epidemiología envía recomendaciones	Referente Departamento de Epidemiología
8	27-04-2022	Oficina de Salud para Personas Mayores: se actualiza y edita la sección de antecedentes.	Referentes Oficina de Salud para Personas Mayores
9	21-07-2023	Actualización del documento. Ampliación a medidas preventivas en todo ámbito	Referentes DIPOL, DIPRECE
10	14/08/2023	Visación Departamento de Epidemiología	Referente Departamento de Epidemiología



INSTRUCTIVO

Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.

Versión 8

Ministerio de Salud
Subsecretaría de Salud Pública
División de Prevención y Control de Enfermedades
División de Políticas Públicas
Mac-Iver 541, Santiago
Tercera edición
Agosto 2023



INSTRUCTIVO

Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.

Versión 8

Contenido

ANTECEDENTES 5

MARCO LEGAL 7

 Propósito: 8

 Objetivo General: 8

 Objetivos específicos: 8

 Alcance: 8

MEDIDAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS EN LAS RESIDENCIAS 9

MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS INGRESOS Y REINGRESOS DE PERSONAS MAYORES A ELEM 11


RESGUARDOS NECESARIOS RESPECTO DE LAS VISITAS A RESIDENTES DE ELEM 12

 Consideraciones generales 12

 Acciones respecto de las visitas a residentes de ELEM 12

 Acciones respecto de las visitas a residentes de ELEM en contexto de fin de vida 13

MEDIDAS PARA LA SALIDAS DE LOS RESIDENTES FUERA DEL ELEM Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS ABIERTOS 14

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8

ANTECEDENTES

Considerando la experiencia sanitaria recabada desde el inicio de la pandemia, las experiencias locales y el Decreto N°4 del 05 de febrero de 2020 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019- COVID-19 y sus modificaciones, se desarrolla este instructivo; sin embargo, al declararse el fin del COVID-19 como emergencia sanitaria internacional y la llegada de la época invernal, ha traído consigo una serie de virus que afectan el sistema respiratorio, principalmente a la población más vulnerable, entre los cuales se encuentran los adultos mayores.

Una de cada 10 personas que fallecen en Chile, lo hace por causa respiratoria, manteniéndose estable en el último decenio, y situándose en el 3er lugar entre las causas generales de muerte (año 2020 fallecidos 9.988, 7,9% del total) con una tasa de mortalidad de 51,3 por 100.000 habitantes. Entre las enfermedades respiratorias las que presentan mayor peso relativo de defunciones son el grupo específico de Influenza y Neumonía (CIE 10 J09-J18), con 3.209 defunciones registradas el año 2020 (32% del total de respiratorias reportadas el año 2020). Según grupo etario, los adultos mayores de 65 años y más concentran el 88% de mortalidad¹. Las personas mayores en residencias son aún más vulnerables al contagio de enfermedades respiratorias, producto de su mayor prevalencia de dependencia funcional, su mayor carga de enfermedades crónicas, el contacto frecuente con personas del mismo rango etario, además de la pérdida de reserva fisiológica entendida como condición biológica asociada al envejecimiento.

La Estrategia Nacional de Salud (ENS) 2021-2030 priorizó las enfermedades respiratorias agudas dentro de los objetivos sanitarios de la década. La meta de impacto establecida para el 2030 fue disminuir la mortalidad proyectada por enfermedades respiratorias agudas. Para el año 2020 la meta no fue cumplida la que fijaba como objetivo una tasa de 10,2 por 100.000 habitantes. En el gráfico 1 se observa la tendencia de las tasas de mortalidad ajustado por edad de infecciones respiratorias agudas (IRAs)² del 2008 al 2019, mostrando que durante el periodo 2008-2016 una tendencia a la baja, variando desde 17,2 a 12,6 muertes por 100.000 habitantes, encontrándose muy próxima a la meta establecida para el 2020 de 10,2 muertes por 100.000 habitantes. Sin embargo, las tasas muestran ciclos por lo que para los años restantes era esperable que se generara una nueva alza, evidenciando un retroceso en la meta de la década.

¹ Se utiliza última base de datos de defunciones publicadas por DEIS.

² El número anual de muertes por IRAs (códigos CIE 10: J00-J06; J10-J18; J20-J22 y H65-H66) es estratificado por sexo y tramos de edad (0 a 4, 5 a 14, 15 a 34, 35 a 44, 45 a 49, 50 a 79 y 80 y más). Cada número de casos es dividido por la población del estrato correspondiente, usando población proyectada INE. Calculada las tasas específicas para cada tramo de edad y sexo, son estandarizadas usando la población del censo 2002.

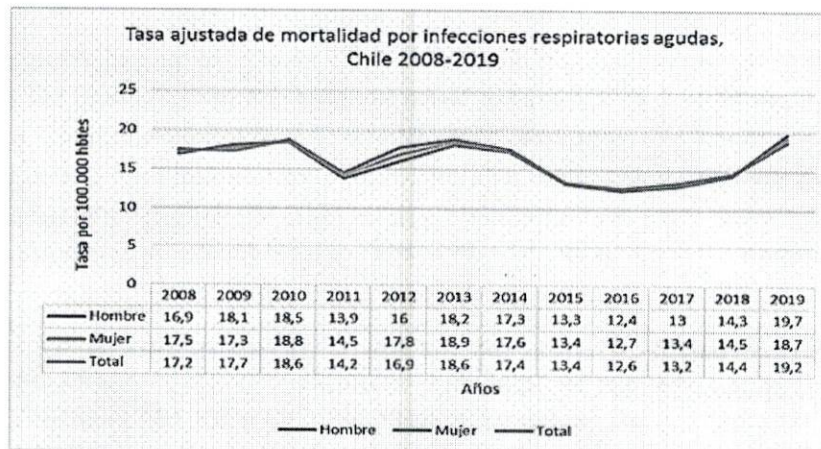


INSTRUCTIVO

Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.

Versión 8

Gráfico 1: Tasa ajustada de mortalidad por infecciones respiratorias agudas, Chile 2008-2019.




Fuente: Depto. de Estadística e Información en Salud. División de Planificación Sanitaria, MINSAL.

La vacunación en personas mayores residentes en ELEM es de suma importancia para prevenir la morbimortalidad asociada a enfermedades respiratorias. Es una de las acciones de Salud Pública más costo-efectivas para proteger tanto a las personas mayores, personal a cargo como a toda la comunidad que los rodea. El Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) del Ministerio de Salud ofrece vacunas contra la influenza, neumococo y SARS-CoV-2, las cuales son altamente recomendadas y gratuitas, independiente del tipo de previsión de salud. En este sentido, es relevante contar con estrategias locales como operativos móviles, barridos territoriales, y fortalecer vínculos con las comunidades locales, de manera de acercar la campaña de vacunación a las personas. La primera semana de julio del presente año la campaña de la vacuna contra la Influenza tenía una cobertura de un 61,4% en personas de 65 años y más. En el caso de la vacunación contra el COVID-19 a fines de abril la cobertura era de 44,81% en personas de entre 60 y 69 años, 60,87% 70 a 79 años y 61,71% en personas de 80 años y más, siendo el foco principal los ELEM desde el inicio de la campaña.

Cabe mencionar que los ELEM constituyen dispositivos socio sanitarios donde las personas mayores residen. Estos establecimientos se rigen para su funcionamiento y autorización sanitaria por el Decreto Supremo (DS) N°14/2010³ que aprueba el reglamento de los Establecimientos de Larga estadía de adultos mayores, por lo cual todas las medidas mencionadas en este documento son medidas adicionales a las mandatadas en este decreto.


³ https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/DTO-14_05-AGO-2010_ELEM.pdf

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8	

MARCO LEGAL

El presente documento se sustenta en las normativas legales que se indican a continuación:

- a. Código Sanitario. Artículo 22: será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
- b. Decreto N°136/2004 del 21 de abril del 2005 y su modificación Decreto N°67/2008, Reglamento del MINSAL que establece las funciones de la Autoridad Sanitaria.
- c. Decreto con Fuerza de ley N°1/2005: establece Estructura del Sistema de Salud en Chile y sus funciones entre ellas la vigilancia en Salud Pública (Ley de Autoridad Sanitaria).
- d. Decreto Supremo N°14 del 24 de febrero 2010, aprueba reglamento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEAM).
- e. Resolución N° 424 exenta del 7 de junio de 2020. Subsecretaría de Salud Pública: Medidas Sanitarias que indica por Brote de COVID-19.
- f. Resolución N° 994 exenta del 30 de septiembre de 2021. Subsecretaría de Salud Pública: Medidas Sanitarias que indica por Brote de COVID-19.
- g. Resolución N°494 exenta del 12 de abril de 2022. Subsecretaría de Salud Pública: Establece Plan “Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso”.
- h. Resolución N°1400 exenta del 29 de septiembre de 2022. Subsecretaría de Salud Pública: Establece Plan “Seguimos Cuidándonos”.

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8	

PROPÓSITO, OBJETIVOS y ALCANCE

Propósito:

Definir las acciones a realizar por parte de los directores técnicos, profesionales, técnicos y cuidadores/as que se desempeñan en la atención directa a personas mayores en establecimientos de larga estadía (ELEAM), que permitan contribuir a disminuir el riesgo de transmisión de las enfermedades respiratorias agudas en centros Residenciales para personas mayores.

Objetivo General:


Disminuir el riesgo de transmisión de las enfermedades respiratorias agudas en centros residenciales para personas mayores, estableciendo los procesos necesarios que permitan contribuir a la vinculación del residente con su entorno de manera segura.

Objetivos específicos:

- a. Estandarizar los requisitos previos al ingreso o reingreso de residentes al ELEAM en el caso de residentes que se encuentren cursando una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa.
- b. Estandarizar los requisitos previos a la visita a los residentes de ELEAM en periodos de alta prevalencia de enfermedades respiratorias agudas.
- c. Establecer medidas generales de prevención y manejo de enfermedades respiratorias agudas al interior de los ELEAM.
- d. Establecer medidas generales de prevención y manejo de enfermedades respiratorias agudas respecto de las salidas y actividades al aire libre (incluye actividades grupales y actividad física).

Alcance:

Este documento está dirigido a directores técnicos (DT) y equipos de atención directa a personas mayores que residen en establecimientos de larga estadía. Al mismo tiempo busca ser una orientación en el proceso de fiscalización y supervisión por parte de las SEREMIS de Salud del territorio.

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8

MEDIDAS GENERALES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS EN LAS RESIDENCIAS

Tanto para las personas mayores que residen en sus comunidades como aquellas que se encuentran institucionalizadas en algún ELEAM, las medidas de precauciones estándar (PE) corresponden a aquellas que permiten evitar la propagación de las enfermedades respiratorias agudas y que son aplicables a la totalidad de la población del país de forma permanente. Lo anterior, incluso cuando residentes y trabajadores se encuentren vacunados.

La vacunación en personas mayores residentes en ELEAM es de suma importancia para prevenir enfermedades respiratorias y proteger su salud en general, así como para prevenir complicaciones graves. Es una medida de prevención efectiva y responsable que beneficia tanto a los adultos mayores como a toda la comunidad que los rodea (Ver Anexo N°1). Por lo anterior tanto residentes como personal deberán estar vacunados de acuerdo a lo establecido por el programa nacional de inmunizaciones o las nuevas campañas, de acuerdo a los riesgos epidemiológicos.

Las medidas básicas para toda la población serían:

- ❖ Cubrir nariz y boca al toser o estornudar. Utilizar el antebrazo o papel desechable y eliminarlo inmediatamente en un basurero. Posteriormente, se debe realizar un lavado de mano.
- ❖ Ventilación adecuada⁴.


Las precauciones estándar (PE)⁵ recomendadas para que estos centros sociosanitarios aseguren la calidad y seguridad de la atención en respuesta a las enfermedades respiratorias agudas, son las siguientes:

⁴ La ventilación adecuada puede llevarse a cabo a través de sistemas de ventilación natural o mecánico, manteniendo un rango menor de 700 ppm de CO₂ en el espacio ventilado acorde a la Resolución 994 que Establece el Cuarto Plan Paso a Paso. Para mantener los ambientes adecuadamente ventilados:

- Mantener ventilación cruzada en todo momento, Mantener puertas y/o ventanas abiertas sin obstrucción (al menos 2). Éstas permitirán el recambio de aire a través del flujo de corrientes hacia el interior, y ventilación del aire viciado hacia afuera.
- En el caso de usar sistema de ventilación forzada, se deben generar 6 recambios del volumen total de aire del recinto por hora, durante todo el periodo de funcionamiento diario.

Ver más en: https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/031121_Documento_Actualizacion_Paso_a_Paso_V04.pdf

⁵ <https://www.gob.cl/noticias/prevencion-enfermedades-respiratorias-medidas-cuidados-sintomas-signos-evitar-transmision-bajas-temperaturas/>

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8	


- ❖ Uso de mascarilla (idealmente de tipo quirúrgico) si hay síntomas de enfermedad respiratoria⁶. Se recomienda especialmente su uso sin síntomas de enfermedad respiratoria cuando no pueda cumplir con la distancia de 1 metro entre persona y persona en las salidas al exterior del ELEM en periodos de alto flujo de virus respiratorios.
- ❖ Lavado de manos. se recomienda lavar las manos de forma habitual con agua y jabón para generar espuma abundante por al menos 40 segundos.
- ❖ En el caso de que la institución se declare bajo seguimiento de brote⁷ por parte de la Autoridad Sanitaria regional, deberá seguir lo indicado en el Protocolo de Investigación de Brotes y medidas sanitarias en ELEM, Minsal⁸.
- ❖ Evitar exposición a contaminación dentro del ELEM. Acorde a lo indicado en el DS N°14/2010 y otros que apliquen.
- ❖ Cubrir filtraciones de aire en puertas y ventanas.
- ❖ Uso correcto y racional de elementos de protección personal (EPP) durante la atención de residentes con sospecha o cursando una enfermedad respiratoria aguda; incluye delantal de manga larga impermeable y guantes (ambos desechables). Después de la atención del residente se deberá quitar y desechar todos los EPP utilizados, higienizar adecuadamente aquellos que sean reutilizables y realizar higiene de manos y superficies.

Tal como se ha mencionado, considerando que las personas mayores en las residencias de larga estadía son más vulnerables al contagio de enfermedades respiratorias agudas; las medidas generales no son suficientes para disminuir el riesgo, por lo cual a continuación se definen las medidas específicas para el ingreso o reingreso de residentes al ELEM y el acceso a visitas a los residentes de ELEM.

⁶ 38° C o más de temperatura axilar, desorientación y/o cambios de conducta, sensación de ahogo y/o no retiene orina y/o deposiciones. Si se registran estos signos o síntomas, la recomendación es acudir a un servicio de urgencia.

⁷ Brote: Dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. Sin embargo, para ELEM se considerará como: "la existencia de un caso único bajo vigilancia en una zona donde no existía el padecimiento (...)" (Extraído de Glosario sobre brotes y epidemias de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/covid-19-glosario-sobre-brotes-epidemias-recurso-para-periodistas-comunicadores>)

⁸ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1186846>

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8	

MEDIDAS SANITARIAS PARA LOS INGRESOS Y REINGRESOS DE PERSONAS MAYORES A ELEM


Ingresos: *Todo nuevo residente que pudiera ocupar un cupo o cama de ese establecimiento.*

Reingresos: *Residentes que han sido , hospitalizados o han permanecido fuera del establecimiento por 48 horas o más y requieren volver a ocupar un cupo o cama de ese establecimiento.*

Para concretar **ingresos o reingreso de residentes**, el ELEM se recomienda considerar los siguientes requisitos:

- a. El establecimiento deberá cumplir con la implementación de todas las medidas preventivas para las infecciones respiratorias agudas establecidas en protocolos MINSAL, las cuales deben estar adaptadas a la realidad de cada establecimiento.
- b. Si el establecimiento cuenta con un sumario sanitario en curso, debe al menos presentar la copia del correo mediante el cual envió los descargos a la SEREMI de Salud.
- c. La institución deberá contar con la infraestructura, recursos humanos y equipamientos suficientes para implementar adecuadamente los aislamientos respectivos, y otorgar los cuidados necesarios de acuerdo con lo estipulado en el DS N°14/2010.
- d. Frente a personas mayores, con enfermedades respiratorias se deberá disponer de dependencias separadas, en lo posible con personal de atención exclusivo, utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP) indicados por Ministerio de Salud y éstos deberán contar con al menos un servicio higiénico de uso exclusivo, el cual deberá mantenerse higienizado de acuerdo con el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 del Ministerio de Salud⁹.
- e. Si hay brote o sospecha de brote de enfermedad respiratoria aguda, se notificará a la autoridad sanitaria respectiva.
- f. En caso de brote de enfermedades respiratorias, en aquellos establecimientos que cuenten con tan sólo un servicio higiénico, éste podrá ser empleado por los residentes en aislamiento siempre y cuando posterior a cada uso sea higienizado de acuerdo con lo indicado en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19” del Ministerio de Salud⁴.

⁹ Información disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCION-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8	

RESGUARDOS NECESARIOS RESPECTO DE LAS VISITAS A RESIDENTES DE ELEM

Consideraciones generales


Los residentes de los ELEM podrán recibir visitas de vínculos significativos, siempre y cuando no exista un brote confirmado en la residencia.

La Autoridad Sanitaria regional, suspenderá las visitas durante el periodo de seguimiento del brote y solo se autorizarán en situaciones excepcionales, resguardando todas las medidas preventivas.

Acciones respecto de las visitas a residentes de ELEM

Deberá disponer de un protocolo que defina el proceso de visita de inicio a fin, de manera de fomentar la vinculación del residente con su red familiar, visado por el DT, que considere lo siguiente:

- a. Disponer de un plan semanal de visita de familiares o persona significativa, el cual deberá considerar el número total de visitantes que el establecimiento puede recibir, de acuerdo a los espacios disponibles. Las visitas se podrán realizar cualquier día de la semana de acuerdo a la petición de aquel o el visitante y el plan semanal definido. El horario se establecerá de conformidad a los procesos internos del ELEM.
- b. Para efectos de trazabilidad, toda visita deberá ser registrada al momento del ingreso al establecimiento, inscribiendo fecha y hora, nombre completo, RUN, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto.
- c. Previo al ingreso de las visitas personales del ELEM se deberá: verificar que no presente ningún signo y/o síntoma sugerente de enfermedad respiratoria aguda, lavado de manos con agua y jabón o aplicación de solución tópica de base alcohólica. Este control deberá realizarlo preferentemente profesionales o técnicos de salud, o en su defecto, personal del ELEM debidamente capacitado.
- d. Para la realización de las visitas se recomienda disponer de un sector diferenciado, abierto o semi-abierto. Se exceptúan de estas medidas las visitas de las personas mayores con movilidad reducida y dependencia severa, que podrán ingresar a la habitación y siguiendo las medidas de precaución anteriormente expuestas.
- e. Las mesas, sillas u otros dispositivos empleados durante las visitas deberán desinfectarse de acuerdo a los protocolos preestablecidos, tanto de manera previa como posterior a las mismas, así como también las zonas de accesos, rutas transitadas, superficies u otros elementos que hayan estado en contacto con los visitantes.
- f. El personal del ELEM deberá solicitar el abandono del establecimiento, al visitante que no cumpla con las condiciones establecidas.

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8	

Acciones respecto de las visitas a residentes de ELEM en contexto de fin de vida

El establecimiento debe otorgar las condiciones para propiciar la despedida y acompañamiento de familiares a residentes ELEM en contexto de fin de vida por enfermedades respiratorias agudas altamente contagiosas, por lo cual el protocolo debe incluir las acciones en esta situación excepcional.

Previas a la visita:

- a. El ELEM deberá contar con los protocolos necesarios para realizar el acompañamiento del residente y de los familiares que visitarán.
- b. Se deberá contactar a los familiares con el tiempo necesario para que éstos puedan gestionar los permisos requeridos, explicándoles las medidas de precaución que deberán cumplir durante la visita, indicados a continuación.

Durante la visita:

- a. Se deberán reforzar las medidas de seguridad y protección con respecto a la transmisión de enfermedades respiratorias agudas como el uso de elementos de protección personal (EPP) y conductas acordes a la situación, exigiendo a lo menos mascarillas desechables y lavado de manos.
- b. El ELEM otorgará un lugar con privacidad para la despedida del residente, y esta se realizará por un tiempo acordado entre la administración del ELEM y los familiares.


En caso de fallecimiento del residente:

Una vez se produzca el deceso del residente, se procederá a ejecutar los protocolos de entrega del cuerpo a funeraria y de los objetos a los familiares según la regulación vigente. Si el fallecimiento del residente fuese por COVID-19 deberá seguir lo indicado en el documento Protocolo de manejo de cadáveres COVID-19 de la R.E. N°285 del Ministerio de Salud del 20 de abril de 2020¹⁰.

Siempre se debe propiciar que la familia tenga un trayecto seguro de vuelta a su domicilio, por lo que, en caso de angustia severa, se debe contactar a otro familiar para que pueda realizar el acompañamiento.

Si la causa de fallecimiento se asume posible causa infecciosa, no determinada, se deberá informar a la SEREMI Salud, para dar cumplimiento al DS 7/2019: Aprueba el reglamento sobre notificación de Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria y su vigilancia.

¹⁰ Disponible en: <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/04/Res.-Ex.-28520.04-Recommendaciones-manejo-de-cada%CC%81veres-COVID-19.pdf>

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8	


MEDIDAS PARA LA SALIDAS DE LOS RESIDENTES FUERA DEL ELEM Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS ABIERTOS

Con el objetivo de que los residentes mantengan su funcionalidad, las personas mayores del ELEM que estén en condiciones de salud para realizar caminatas al exterior de éste, se recomienda realizarlas acompañados de un cuidador o de un familiar autorizado por el DT del establecimiento respectivo. En el caso de las actividades en espacios abiertos al interior del ELEM deberán contar con supervisión directa de al menos un cuidador o personal a cargo para el cumplimiento de las medidas sugeridas. Las condiciones sugeridas son las siguientes:

- a. Portar identificación en el caso de las salidas fuera del ELEM.
- b. Usar mascarilla (cubriendo boca y nariz) en espacios en que no se pueda cumplir con la distancia de 1 metro entre persona y persona. Se recomienda portar solución tópica de base alcohólica para desinfectar sus manos en caso de contacto con superficies u otros elementos.
- c. Mantener la distancia física de los demás transeúntes en el caso de las salidas fuera del ELEM.
- d. Evitar concurrir a lugares donde exista aglomeración de personas y lugares cerrados especialmente en zonas con alto impacto sanitario.

Al reingresar al establecimiento la persona mayor y su acompañante se recomienda realizar las medidas que a continuación se detallan y en el siguiente orden:

- a. Retirarse la mascarilla si es desechable y botarla de inmediato en una bolsa cerrada o en un basurero con tapa; si es reutilizable depositarla en un cesto de ropa sucia para su posterior lavado.
- b. Lavado de manos con agua y jabón durante 20 a 60 segundos.

	INSTRUCTIVO	
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEAM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8

Anexo N°1: Consideraciones técnicas/operativas del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI).


La vacunación en personas mayores residentes en ELEAM es de suma importancia para prevenir la morbimortalidad asociada a enfermedades respiratorias. Es una de las acciones de Salud Pública más costo-efectivas para proteger tanto a las personas mayores, personal a cargo como a toda la comunidad que los rodea. El Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) del Ministerio de Salud ofrece vacunas contra la influenza, neumococo y SARS-CoV-2, las cuales son altamente recomendadas y gratuitas, independiente del tipo de previsión de salud (FONASA o Isapre).

Dentro del proceso de vacunación, se debe considerar como una de los puntos iniciales de esta procela, informar tanto a la persona residente en el ELEAM, como a su cuidador/a respecto a la importancia de la vacunación, resaltando los siguientes puntos:

- a. **Protección individual:** La vacunación proporciona inmunidad y protección contra enfermedades infecciosas potencialmente mortales, como la influenza, la neumonía y otras enfermedades. Esto reduce significativamente el riesgo de complicaciones graves y la mortalidad en la población mayor cautiva.
- b. **Protección comunitaria:** La vacunación no solo protege a los individuos vacunados sino que también contribuye a la inmunidad colectiva o de rebaño. Al vacunar a una gran parte de la población en un centro de larga estadía, se reducen las oportunidades para que el virus se propague, protegiendo así a los residentes no vacunados o con sistemas inmunológicos debilitados.
- c. **Reducción de la carga en el sistema de salud:** Al prevenir enfermedades graves, la vacunación reduce la carga en los servicios de salud y evita la saturación de hospitales y centros de atención médica.

En contexto de brote es importante considerar los siguientes aspectos:

- a. **Mayor vulnerabilidad:** Las personas mayores, y especialmente aquellas con condiciones médicas preexistentes, tienen un mayor riesgo de infección grave por cualquiera de estas enfermedades, dadas sus características fisiológicas; por lo que se debe considerar esto al momento de planificar las medidas de prevención de brotes.
- b. **Prevención de brotes:** Los centros de larga estadía pueden ser entornos propicios para la propagación rápida de virus debido a la proximidad entre los residentes y el personal. La vacunación ayuda a prevenir brotes y a mantener un ambiente más seguro para todos.
- c. **Reapertura segura:** La vacunación masiva en centros de larga estadía permitirá una reapertura gradual y segura de las instalaciones, facilitando la interacción social entre los residentes y sus familias.

	INSTRUCTIVO		
	Medidas sanitarias para la prevención y manejo del contagio por COVID-19 en ELEM: ingresos y reingresos de personas mayores/visitas a residentes.	Versión 8	

Desafíos y soluciones:

- a. **Acceso a la vacunación:** Garantizar un acceso equitativo y oportuno a las vacunas es crucial para proteger a toda la población cautiva en centros de larga estadía. Se deben coordinar esfuerzos con la Atención Primaria para facilitar las estrategias y operativos de vacunación.
- b. **Resistencia hacia la vacunación:** Algunos residentes o miembros del personal pueden mostrar resistencia o dudas sobre la vacunación. Es esencial implementar programas de información y educación para abordar sus preocupaciones y promover la vacunación en estos casos se recomienda que el equipo de salud, siga lo recomendado en el documento de rechazo informado así como registrar el rechazo a la vacunación en RNI

***Idea fuerza:** La vacunación en población mayor, cautiva en centros de larga estadía es una medida esencial para proteger la salud, reducir complicaciones y evitar brotes de enfermedades infecciosas. Al mantener a los residentes y al personal vacunados, se promueve un ambiente más seguro y se preserva la calidad de vida de las personas mayores, asegurando que vivan en condiciones saludables y confortables.*